

**ADICION AL INFORME**  
**DEL**  
**ALTO COMISIONADO**  
**DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 12B (A/9612/Add.2)



**NACIONES UNIDAS**

**ADICION AL INFORME**  
**DEL**  
**ALTO COMISIONADO**  
**DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 12B (A/9612/Add.2)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1974

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ADICION AL INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Informe sobre la operación de repatriación en el subcontinente sudasiático

Introducción

1. Los problemas a que hacían frente los muchos miles de bengalíes que quedaron en el Pakistán y los no bengalíes que quedaron en Bangladesh después del conflicto de 1971 figuraron entre las cuestiones humanitarias que se examinaron durante una visita hecha por el Secretario General al subcontinente sudasiático a principios de 1973.
2. A fines de marzo y comienzos de abril de 1973, luego de esas conversaciones, los Gobiernos de Bangladesh y del Pakistán formularon un llamamiento al Secretario General para que prestase asistencia en la organización de un movimiento limitado de repatriación entre Bangladesh y el Pakistán. El 13 de abril de 1973, atendiendo a esas peticiones, el Secretario General pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que se encargara de esta operación dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado visitó Bangladesh y el Pakistán en mayo, en momentos en que progresaban los preparativos para realizar una operación en pequeña escala. El primer grupo de 452 marinos y estudiantes bengalíes partió de Karachi a Dacca entre el 11 y el 13 de julio de 1973 en un avión alquilado por el ACNUR.
3. El 28 de agosto de 1973 se firmó en Nueva Delhi un acuerdo entre la India y el Pakistán. En él se disponía la repatriación de prisioneros de guerra pakistaníes y de civiles internados en la India, la repatriación de bengalíes del Pakistán a Bangladesh y la repatriación desde Bangladesh de un número importante de los no bengalíes que se decía que habían optado por la repatriación al Pakistán. En el Acuerdo estaba incorporado el principio de la simultaneidad de las tres actividades. El traslado de los prisioneros de guerra y de los civiles internados era de responsabilidad del Gobierno de la India. Poco tiempo después de que se firmó el Acuerdo de Nueva Delhi, los Gobiernos de Bangladesh y del Pakistán solicitaron la asistencia del Secretario General para la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Nueva Delhi respecto de la repatriación entre sus dos países. A su vez, el Secretario General pidió al Alto Comisionado que siguiera desempeñando su función de agente de ejecución, esta vez para una operación en una escala mucho mayor.
4. El 13 de septiembre de 1973 el Secretario General hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que apoyara la asistencia humanitaria prestada por las Naciones Unidas en el subcontinente, y solicitó especialmente recursos que permitieran al Alto Comisionado asegurar el rápido cumplimiento de la tarea que le había sido confiada.

Planificación

5. Ya que por muchas razones había que excluir la utilización de la ruta terrestre a través de la India, se tuvo que elegir entre el avión y el barco como medio de transporte. Después de realizar una investigación, quedó en claro que sería más económico que el ACNUR alquilase un avión. Este presentaba las ventajas adicionales de la rapidez y la flexibilidad.

6. El ACNUR calculó el costo total de organizar y llevar a cabo la repatriación por vía aérea en 14,3 millones de dólares de los EE.UU. Este cálculo incluía forzosamente muchas variables e incógnitas, pero se basaba en la experiencia adquirida por la Oficina del Alto Comisionado durante las operaciones limitadas de repatriación realizadas en julio y agosto de 1973. Se llegó a la conclusión de que si los gobiernos facilitaran gratuitamente aviones o barcos apropiados para los fines de la operación, el costo total disminuiría en forma equivalente. El marco logístico de la operación se determinó en consultas celebradas con los gobiernos interesados del subcontinente y con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), tanto en la etapa de planificación como durante toda la operación.

#### Contribuciones

7. El 20 de septiembre de 1973, en un aide-mémoire enviado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados, el Alto Comisionado hizo un llamamiento para que aportaran la suma de 14,3 millones de dólares de los EE.UU., ante el cual la comunidad internacional reaccionó en forma muy generosa. Al 1.º de julio de 1974, las contribuciones en efectivo hechas al ACNUR por 24 gobiernos ascendían a 10.665.273 dólares EE.UU. Un gobierno aportó aviones al ACNUR. Los detalles de esas contribuciones pueden encontrarse en el anexo I infra. Del dinero en efectivo aportado, el 89% se destinó al alquiler de aviones, cerca del 7% se transfirió al CICR y cerca del 4% se destinó a gastos administrativos del ACNUR.

8. Dos gobiernos hicieron contribuciones bilaterales consistentes en aviones y un barco, que fueron integrados en la operación global de repatriación. Los detalles figuran en el anexo II.

#### Realización de la operación

9. A fin de cerciorarse de que las actividades de repatriación tuvieran lugar rápidamente y sin tropiezos, se creó una dependencia especial en la sede del ACNUR, en Ginebra, y se establecieron representantes en Dacca y Karachi y, por períodos breves, en Chittagong y Lahore. Esos eran los puntos de llegada y de partida de los repatriados. La operación comenzó rápidamente y avanzó en forma satisfactoria. Al 31 de diciembre de 1973 se había repatriado a más de 110.000 personas y, al 31 de marzo de 1974, prácticamente se había completado la repatriación de bengalíes desde el Pakistán. El 30 de abril de 1974, el Gobierno de la India, con la asistencia y los auspicios del CICR, completó la repatriación de civiles internados y de prisioneros de guerra pakistaníes, habiéndose observado el principio de simultaneidad estipulado en el Acuerdo de Nueva Delhi.

10. Al finalizar la operación el 1.º de julio de 1974, 230.439 personas habían sido trasladadas (121.695 del Pakistán a Bangladesh y 108.744 de Bangladesh al Pakistán).

11. Además, en una serie de operaciones limitadas llevadas a cabo entre abril de 1973 y marzo de 1974 a solicitud de los gobiernos interesados, el ACNUR trasladó también al Pakistán, por avión, a 10.868 no bengalíes que estaban en Nepal. Aunque no estaba relacionado directamente con el Acuerdo de Nueva Delhi de 28 de agosto de 1973, este traslado formó parte de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en el subcontinente.

12. Los desplazamientos de todos los aviones que participaron en la operación, así como los del barco, fueron plenamente coordinados por el ACNUR de acuerdo con los Gobiernos interesados. Los aviones fueron alquilados por el ACNUR mediante licitaciones a escala mundial. El ACNUR aprovechó las instalaciones y servicios técnicos del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) para llamar a licitaciones, celebrar la mayoría de los acuerdos de alquiler y mantener contacto con las líneas aéreas sobre asuntos operacionales.

#### Papel del Comité Internacional de la Cruz Roja

13. La cooperación y los trabajos del CICR, cuya asistencia en la aplicación del Acuerdo de Nueva Delhi fue solicitada por los Gobiernos interesados, fueron indispensables para el éxito de la operación. El CICR se encargó de la inscripción de todas las personas que solicitaban ser repatriadas, de obtener permisos de salida y entrada de los respectivos gobiernos interesados, de emitir los documentos de viaje necesarios y de la tramitación general de los repatriados antes de su partida. Con objeto de llevar a cabo esta labor, el CICR tuvo que mantener un gran número de funcionarios en diversos lugares de los dos países. Durante toda la operación se mantuvo un estrecho enlace con el CICR tanto en Ginebra como en el subcontinente.

#### Papel de los gobiernos y de los organismos de las Naciones Unidas

14. El mérito del éxito de la operación corresponde en primer lugar a la cooperación en todos los niveles de los Gobiernos de Bangladesh, la India y el Pakistán. Entre las medidas concretas se incluyeron la eliminación o reducción de los cobros por concepto de tramitación y aterrizaje, la concesión de derechos gratuitos de sobrevuelo y la más estrecha cooperación en la organización minuciosa y cotidiana de las actividades de repatriación.

15. Los miembros del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en el subcontinente prestaron también una asistencia valiosa. En Bangladesh prestaron ayuda la Oficina Especial de Socorro de las Naciones Unidas en Bangladesh (OSNUB) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mientras que en el Pakistán cumplieron un papel importante tanto el PNUD como el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), que facilitó las comunicaciones. Asimismo, en Nepal, el PNUD participó activamente en los transportes aéreos desde Katmandu.

#### Conclusión

16. Esta operación agregó un nuevo capítulo a los esfuerzos humanitarios desplegados en los últimos años por las Naciones Unidas en el subcontinente. El hecho de que haya podido completarse satisfactoriamente constituye un elogio a la generosidad de los gobiernos contribuyentes y a la comprensión notable que recibió el ACNUR de los Gobiernos del subcontinente en el cumplimiento de una tarea muy delicada.

17. En el Acuerdo de Nueva Delhi de 28 de agosto de 1973 se expresó la esperanza de que la repatriación prevista en él ayudase a promover la reconciliación en el subcontinente y a crear un ambiente favorable para una reunión de los tres países. Al parecer, esta esperanza se habría convertido en realidad puesto que, en un segundo acuerdo, firmado en Nueva Delhi el 9 de abril de 1974, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bangladesh, la India y el Pakistán señalaron que la repatriación había "creado un ambiente de reconciliación y preparado el camino para la normalización de las relaciones en el subcontinente".

## ANEXO I

Contribuciones al ACNUR

<u>1. Dinero efectivo</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
<u>a) Gobiernos</u>	
Alemania, República Federal de	179 856
Australia	650 000 <sup>a/</sup>
Austria	200 000
Botswana	5 006
Canadá	1 000 000 <sup>b/</sup>
Dinamarca	700 000
Estados Unidos de América	4 550 000 <sup>c/</sup>
Filipinas	5 000
Finlandia	181 000
Irak	9 953
Japón	1 000 000
Liechtenstein	3 236
Luxemburgo	13 269
Noruega	630 353
Nueva Zelandia	200 000
Países Bajos	592 308
República Unida del Camerún	833
Rwanda	1 000
Santa Sede	30 000
Sierra Leona	23 000
Suecia	661 000
Suiza	15 625
Turquía	10 000
Uganda	2 000
<u>b) Donantes particulares</u>	<u>936</u>
Contribuciones totales en efectivo	<u><u>10 665 273</u></u>
<u>2. En especie</u>	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	<u><u>1 629 268</u></u>

a/ Incluidos 50.000 dólares de los EE.UU. transferidos al CICR.

b/ Incluidos 250.000 dólares de los EE.UU. transferidos al CICR.

c/ Incluidos 350.000 dólares de los EE.UU. transferidos al CICR.

d/ Dos aviones Britannia. Valor convenido con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que representa el costo comercial para el ACNUR del número equivalente de asientos en el mismo período.

ANEXO II

Contribuciones gubernamentales bilaterales

Personas trasladadas

República Democrática Alemana:

- |    |   |   |             |
|----|---|---|-------------|
| a) | Un avión, 14 de noviembre a 29 de diciembre de 1973 | ) |             |
|    |   | ) |             |
|    |   | ) | Casi 10.000 |
| b) | Un avión, 26 de marzo a 23 de abril de 1974         | ) |             |
|    |   | ) |             |

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:

- |    |  |  |               |
|----|--|--|---------------|
| a) | Un avión, 8 de octubre a 18 de noviembre de 1973 |  | Más de 12.000 |
| b) | Un barco, octubre de 1973 a marzo de 1974        |  | Más de 9.000  |

-----

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций. Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---